# ANEXO 1.10 JUSTIFICACIÓN

Se debe justificar brevemente el Interés académico, científico, profesional y social de las titulaciones, destacando por su especial interés la incardinación del título en la estrategia de la universidad, su contexto y, sobre todo, la capacidad para alcanzar los resultados que se plantean.

Ha de justificarse también que la modalidad de enseñanza elegida (presencial, híbrida, virtual, bilingüe, dual, etc.) posibilita la adquisición de los resultados de la formación y del aprendizaje, especialmente si se tratara de titulaciones con fuerte contenido práctico y experimental.

Para los másteres, se definirá la orientación académica, investigadora o profesional teniendo en cuenta que los objetivos y los resultados de aprendizaje de las propuestas de máster deben redactarse en coherencia con dicha orientación.

En el PDF de este criterio debe incluirse de forma adicional otra información como:

- Los ECTS de matrícula mínima y máxima necesarios según curso y tipo de matrícula (tiempo completo/tiempo parcial)

- Mayor detalle de los perfiles de egreso del título, si fuese necesario

*Hay que tener en cuenta la información aprobada en la solicitud del informe preceptivo.*

Para cumplimentar este apartado véase la [**Guía para la verificación y modificación (pág. 19)**](https://www.madrimasd.org/sites/default/files/Gu%C3%ADa%202023%20v2_%20CONSEJO%20CONSULTIVO%20definitiva.pdf)

**Interés académico, científico, profesional y social**

**Justificación de que la modalidad de enseñanza elegida posibilita la adquisición de los resultados de la formación y del aprendizaje**

**ECTS de matrícula mínima y máxima**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Tiempo completo** | | **Tiempo parcial** | |
| ECTS matrícula mínima | ECTS matrícula máxima | ECTS matrícula mínima | ECTS matrícula máxima |
| Primer curso | 60 | 60 | 30 | 30 |
| Resto de curso | 48 | 48 | 24 | 24 |